

برنامج
الأغذية
العالمي



Programme
Alimentaire
Mondial

World
Food
Programme

Programa
Mundial
de Alimentos

**Segundo período de sesiones anual
de la Junta Ejecutiva**

Roma, 7-11 de noviembre de 2005

ASUNTOS FINANCIEROS, PRESUPUESTARIOS Y DE RECURSOS

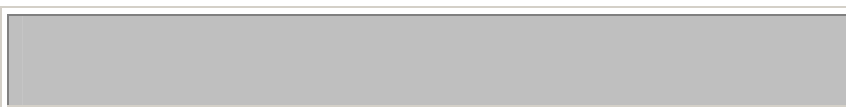
Tema 5 del programa

Para examen

S

Distribución: GENERAL
WFP/EB.2/2005/5-C/1
16 septiembre 2005
ORIGINAL: INGLÉS

NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD



La tirada del presente documento es limitada. Los documentos de la Junta Ejecutiva se pueden consultar en el sitio Web del PMA (<http://www.wfp.org/eb>).

NOTA PARA LA JUNTA EJECUTIVA

El presente documento se remite a la Junta Ejecutiva para su examen.

La Secretaría invita a los miembros de la Junta que deseen formular alguna pregunta de carácter técnico sobre este documento a dirigirse a los funcionarios del PMA encargados de la coordinación del documento, que se indican a continuación, de ser posible con un margen de tiempo suficiente antes de la reunión de la Junta.

Directora Ejecutiva Adjunta, AD	Sra. Susana Malcorra	tel.: 066513-2007
Oficial Principal de Finanzas, OEDB	Sra. Gina Casar	tel.: 066513-2885
Director Adjunto, ADF:	Sr. E. Whiting	tel.: 066513-2701

Para cualquier información sobre el envío de documentos para la Junta Ejecutiva, diríjase a la Sra. Cynthia Panlilio, Auxiliar Administrativa de la Dependencia de Servicios de Reuniones y Distribución (tel.: 066513-2645).



RESUMEN

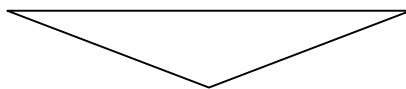
En este documento se examinan las normas del Programa Mundial de Alimentos sobre la presentación de información financiera, habida cuenta de la importancia creciente que se viene dando, tanto en el sector público como en el privado, a la adaptación de la información financiera a normas internacionales de contabilidad independientes. En el documento también se tienen en cuenta el informe del Auditor Externo al respecto y las deliberaciones de la Junta en su primer período de sesiones ordinario de 2005.

En el documento se describen las dos principales normas internacionales de contabilidad que se utilizan y las medidas adoptadas por el PMA y el sistema de las Naciones Unidas con el fin de mejorar las normas de contabilidad y de presentación de informes financieros a corto plazo. También se ofrece información acerca de los progresos realizados en la transición hacia la adopción de un conjunto de normas internacionalmente reconocidas.

Se presentan los principales cambios que habría que introducir en las normas y los reglamentos, los ámbitos contables y la presentación de informes financieros del PMA a raíz de la aplicación de las normas internacionales de contabilidad, junto con una propuesta de calendario de la transición en el que se prevé la adopción de las normas internacionales de contabilidad por el PMA a más tardar en 2008.



PROYECTO DE DECISIÓN*



La Junta:

- a) toma nota de la información contenida en el documento y de los cambios propuestos en las políticas contables y la presentación de información contable, que se exponen en el párrafo 19 del documento;
- b) respalda la propuesta de adopción de las normas internacionales de contabilidad;
- c) pide a la Secretaría que informe a la Junta Ejecutiva al respecto en 2006 y le presente:
 - i) un informe sobre los progresos realizados en la transición hacia las normas internacionales de contabilidad, incluidas las estimaciones de costos y las propuestas de financiación;
 - ii) propuestas de modificaciones en el Estatuto, el Reglamento General y el Reglamento Financiero;
 - iii) una propuesta de recomendación acerca de las normas externas más apropiadas para el PMA.

* Se trata de un proyecto de decisión. Si se desea consultar la decisión final adoptada por la Junta, sírvase remitirse al documento de Decisiones y recomendaciones que se publica al finalizar el período de sesiones.



INTRODUCCIÓN

1. De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 13.1 del Reglamento Financiero, los estados financieros bienales del PMA se preparan de conformidad con las Normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas (UNSAS). Esas Normas han ido evolucionando y modificándose a lo largo de los años y están basadas en: i) los principios de contabilidad generalmente aceptados (GAAP); ii) normas externas, incluidas las Normas internacionales de contabilidad/Normas internacionales de información financiera (NIC/NIIF) y las Normas internacionales de contabilidad del sector público (NICSP); y iii) las prácticas de contabilidad específicas de las organizaciones de las Naciones Unidas. Las UNSAS son revisadas cada año por un grupo de trabajo del sistema de las Naciones Unidas, y de vez en cuando se introducen modificaciones. Sin embargo, en todo el mundo cada vez se hace más hincapié en la necesidad de que las entidades tanto públicas como privadas basen sus informes en normas contables internacionales, más uniformes y comúnmente aceptadas. En su forma actual, es posible que las UNSAS no permitan presentar la información financiera de conformidad con las normas internacionales o con principios contables generalmente reconocidos.
2. El “Informe del Auditor Externo sobre las normas aplicables a los informes financieros del Programa Mundial de Alimentos” (WFP/EB.1/2005/5-E) se presentó a la Junta Ejecutiva en su primer período de sesiones ordinario de 2005, y en él el Auditor Externo recomendaba que el PMA estudiase la posibilidad de adoptar normas internacionales independientes. Durante sus deliberaciones, la Junta pidió a la Secretaría que comenzase a planificar la adopción de normas internacionales de contabilidad y que informase a la Junta al respecto, haciendo referencia a las diversas cuestiones planteadas, las repercusiones en los costos y el impacto de la introducción de nuevas normas. En el presente documento se ofrece: i) un informe sobre los progresos realizados en la transición del PMA a las normas internacionales de contabilidad; ii) un calendario preliminar para el pleno cumplimiento de las normas internacionales de contabilidad; y iii) varias propuestas de cambios en las políticas contables y de presentación de información financiera que servirán para mejorar las normas contables y de presentación de informes del PMA durante el período de transición.
3. Antes de examinar las medidas adoptadas y propuestas por la Secretaría, en la siguiente sección del documento se describen las normas internacionales de contabilidad y su importancia y pertinencia para el PMA.

NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD

4. Las normas internacionales de contabilidad son principios contables que han sido aceptados en todo el mundo. Sirven para mejorar y armonizar los reglamentos, las normas contables y los procedimientos en lo que atañe a la forma en que una organización presenta sus estados financieros. También permiten aplicar normas coherentes para la presentación de datos financieros en los informes financieros reglamentarios. La credibilidad de las normas internacionales de contabilidad queda asegurada por su gran calidad, su reconocimiento a escala internacional y el proceso riguroso que se sigue en su elaboración e interpretación. La comparabilidad, la armonización y la continua mejora de la



presentación de información financiera figuran por tanto entre las características fundamentales de esas normas.

5. En los últimos años se han hecho considerables avances en la evolución de las normas internacionales de contabilidad, que han culminado en la aparición de dos conjuntos de normas reconocidos a escala internacional: las NIC/NIIF, que fueron promulgadas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (JNIC), y las NICSP, promulgadas por la Federación Internacional de Contadores (FIC). Las NICSP se dirigen al sector público y las entidades no lucrativas; están basadas en las NIC/NIIF y son similares a ellas, aunque las NICSP más recientes se han publicado después de las nuevas NIC/NIIF.
6. Muchos países y organizaciones han abandonado sus propias prácticas GAAP y están adoptando las NIC/NIIF o las NICSP. Por ejemplo, a partir de 2005 todas las sociedades europeas que cotizan en bolsa están obligadas a basar su información financiera en las NIC/NIIF. Varias importantes organizaciones internacionales y de otro tipo, como la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) y la Unión Europea (UE) han adoptado las NICSP para la presentación de sus datos financieros. También hay un proceso en marcha encaminado a que las normas internacionales converjan con otras normas, como las GAAP de los Estados Unidos.
7. Para que sus auditores externos informen de que los estados financieros están de acuerdo con las NIC/NIIF o las NICSP, las organizaciones que adoptan esas normas deben cumplir con ellas en su totalidad. Dado que no pueden aplicarse de forma selectiva, la mayoría de las organizaciones necesitan un período de transición antes de estar en condiciones de adaptar las normas internacionales de contabilidad.
8. Los estados financieros preparados de acuerdo con las normas internacionales de contabilidad llevan a una mejora del sistema de gobierno, la supervisión y la adopción de decisiones en materia de gestión. También contribuyen a mejorar la gestión y la distribución de los recursos, la eficacia de la ejecución operacional y el logro de resultados.
9. A medida que los sectores público y privado vayan cumpliendo en mayor medida las normas internacionales de contabilidad, los donantes gubernamentales y privados del PMA irán exigiendo de este último que, con el tiempo, la presentación de informes financieros por parte del Programa también se ajuste a esas normas.
10. A la espera de los resultados de las conversaciones con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y organizaciones externas que ya han adoptado las normas internacionales de contabilidad, el PMA debería aplazar la adopción de una decisión definitiva sobre qué serie de normas internacionales resulta más apropiada (NIC/NIIF o NICSP). Ello no debería retrasar el proceso de transición del PMA a las normas internacionales de contabilidad, ya que los principales cambios que habría de introducir el Programa serían análogos en uno y otro caso.

Medidas adoptadas por el sistema de las Naciones Unidas

11. Teniendo en cuenta la necesidad reconocida de atender las preocupaciones acerca de la pertinencia sostenida de las UNSAS, el Comité de Alto Nivel sobre Gestión aprobó el Proyecto de elaboración de normas contables, que tiene por objeto determinar si el sistema de las Naciones Unidas debe adoptar las NICSP, otras normas externas, la práctica aceptada o una combinación de éstas.



12. El primer informe sobre los progresos realizados en el proyecto fue publicado y debatido por la Red de finanzas y presupuestos en su reunión celebrada en Nueva York en julio de 2005. En ese informe se reconoce que algunas organizaciones de las Naciones Unidas necesitarían introducir modificaciones de importancia en sus reglamentos, normas y políticas para poder adoptar las normas internacionales de contabilidad. El informe prevé la futura adopción de las normas internacionales reconocidas como la base de las UNSAS; las primeras organizaciones en adoptarlas serán las organizaciones de las Naciones Unidas que puedan adoptar a medio plazo una contabilidad en valores devengados.
13. Como solicitó la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) en su informe a la Junta (WFP/EB.A/2005/6-F), el PMA seguirá colaborando estrechamente con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas durante su transición hacia las normas internacionales de contabilidad. La intención es que el PMA desempeñe un papel de liderazgo siendo una de las primeras organizaciones en adoptar las normas internacionales de contabilidad en el marco general del sistema de las Naciones Unidas. El Programa reconoce la importancia de mejorar la calidad de la presentación de informes sin retrasos injustificados, y a ese respecto avanzará de acuerdo con el calendario expuesto en el presente documento (véase el párrafo 25).

Medidas adoptadas por el PMA

14. En su informe a la Junta acerca de las normas de información financiera en el PMA, el Auditor Externo señaló que en ese momento el Programa proporcionaba el conjunto completo de estados financieros que exigían las normas internacionales de contabilidad. En los últimos años, el PMA ha revisado periódicamente sus políticas contables y ha introducido cambios que han permitido mejorar la presentación de los datos financieros. Cabe citar como ejemplo los cambios en la política de contabilidad de los ingresos, con el paso del método de contabilización en valores de caja a la contabilidad en valores devengados, y en la consignación de las obligaciones en concepto de prestaciones médicas después del cese en el servicio para el personal del PMA.
15. Después de la presentación a la Junta del informe del Auditor Externo sobre las normas aplicables a los informes financieros, el Director Ejecutivo estableció un comité directivo y un grupo de trabajo encargados de gestionar la transición hacia la adopción de normas contables internacionalmente aceptadas.
16. El comité directivo y el grupo de trabajo han realizado un examen preliminar de las normas y los reglamentos del PMA que quizá necesiten ser revisados antes de que el PMA pueda adoptar plenamente las normas internacionales de contabilidad. En el Anexo II se resumen los reglamentos y las normas específicos de las políticas y normas de presentación de informes del PMA.
17. Durante 2005 se han mantenido conversaciones con otras organizaciones de las Naciones Unidas y organizaciones externas, así como con expertos en normas contables, con el fin de velar por que se tengan en cuenta todos los aspectos de la transición a las normas internacionales de contabilidad.
18. La Secretaría ha mantenido informados al Auditor Externo y al Comité de Auditoría del PMA sobre los progresos realizados. El Comité de Auditoría ha alentado a la Secretaría a seguir adelante con la aplicación de las normas internacionales de contabilidad.
19. De resultados de la labor realizada durante 2004-2005, la Secretaría ha determinado que pueden efectuarse ciertas mejoras inmediatas en las normas de presentación de informes



financieros durante el período de transición. Están previstos los siguientes cambios en la política contable:

- i) Con efecto a partir de 2006, se prepararán estados financieros anuales que serán comprobados por el Auditor Externo y presentados a la Junta. Ello representará una mejora considerable en el sistema de gobierno y los procesos de gestión del PMA.
 - ii) Con efecto a partir de 2006, la política de contabilización del gasto en valores devengados se enmendará con el fin de contabilizar los gastos efectuados durante el período financiero sobre la base de bienes y servicios proporcionados respecto de las obligaciones contractuales. Las obligaciones contractuales respecto de las cuales aún no se hayan proporcionado algunos bienes y servicios se contabilizarán como compromisos.
 - iii) En los estados financieros correspondientes a 2004-2005, las inversiones se contabilizarán al valor del mercado.
20. Se trata de una considerable mejora en las normas de presentación de informes financieros del PMA, en consonancia con las normas internacionales de contabilidad.

Transición hacia las normas internacionales de contabilidad

21. En el Anexo 1 se resumen los principales cambios que es preciso introducir en las políticas contables y de presentación de informes del PMA y se esbozan las repercusiones que tendría la adopción de las normas internacionales de contabilidad.
22. Algunas de las políticas, los procedimientos y la presentación de informes contables del PMA serán relativamente fáciles de enmendar para cumplir con varias de las normas NIC/NIIF o NICSP; para otras se necesitará cierto tiempo de preparación. Para que el PMA pueda cumplir plenamente con los principios de contabilidad en valores devengados y las demás normas, será precisa una labor considerable en las siguientes esferas:
- capitalización y amortización de inmuebles, instalaciones y equipo;
 - valoración de inventarios de productos mantenidos por el PMA;
 - plena contabilización de todas las prestaciones correspondientes al personal en la Sede y sobre el terreno;
 - contabilización de los ingresos, incluidos en especie; y
 - reajuste de la información correspondiente a períodos anteriores, a la hora de introducir las normas.
23. Para la aplicación de las nuevas políticas y procedimientos contables y de la nueva presentación de informes se necesitarán recursos, en especial recursos humanos con experiencia en la elaboración, el ensayo y la implantación de políticas y procedimientos institucionales. El PMA cuenta con la ventaja de disponer de un sistema de información integrado (el Sistema Mundial y Red de Información del PMA (WINGS)), que se ha elaborado para permitir la presentación de información financiera acorde con las normas internacionales de contabilidad. Lo ideal sería que la actualización del sistema WINGS coincidiese con la planificación de las nuevas políticas de contabilidad y de información financiera. La Secretaría no prevé que sea necesario invertir en nuevos sistemas distintos de los actualmente disponibles o previstos en la actualización del WINGS.



Calendario para la transición hacia las normas internacionales de contabilidad

24. La transición hacia las normas internacionales de contabilidad exige una labor considerable de planificación y de revisión de los procesos institucionales, junto con la formulación de políticas y de orientaciones sobre los procedimientos. Cabe esperar que la adopción de las normas internacionales de contabilidad por el PMA traiga consigo considerables beneficios en materia de mejoras del sistema de gobierno y de la gestión, pero las nuevas normas no deben introducirse hasta que todas las políticas y los procedimientos estén implantados y se hayan ensayado. Por consiguiente, el PMA debe prever un plazo de al menos tres años hasta la adopción de las normas de contabilidad internacionales. Con ello, tendría tiempo para efectuar los cambios de política y de procedimiento necesarios, sin distorsionar la labor del Programa.
25. A continuación se presenta un calendario provisional de la transición hacia las normas internacionales de contabilidad.

2005

- Informe del Auditor Externo a la Junta sobre las normas de presentación de informes del PMA
- Establecimiento del comité directivo y el grupo de trabajo
- Consultas con el sistema de las Naciones Unidas y otros
- Acopio de información
- Informe a la Junta sobre los progresos realizados

2006

- Aplicación de las nuevas políticas contables y de presentación de informes, según se describe en el párrafo 19
- Conversaciones en marcha con organizaciones de las Naciones Unidas y otras entidades
- Análisis detallado de las repercusiones de la aplicación de las normas internacionales en el PMA
- Preparación de un plan de aplicación detallado y estimación del costo
- Inicio de la elaboración de políticas contables, cambios en los procesos y orientación sobre los procedimientos, principalmente en materia de capitalización, amortización, inventarios y prestaciones del personal
- Propuestas a la Junta sobre la selección de las normas externas, y enmiendas a las normas y los reglamentos
- Informe a la Junta sobre los progresos realizados

2007

- Ultimación del desarrollo, el ensayo y la evaluación de los nuevos procesos, políticas, manuales y otras pautas de procedimiento



- Capacitación y despliegue del personal
- Ensayo de los estados financieros y las notas para verificar el cumplimiento de las normas adoptadas
- Presentación de las enmiendas al Estatuto y Reglamento General del PMA al Consejo de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y al Consejo Económico y Social (ECOSOC)
- Informe final a la Junta

2008

- Adopción de las nuevas normas en enero de 2008
26. Aún no se han ultimado las estimaciones de costos detalladas de la transición hacia la adquisición de las normas internacionales de contabilidad. El análisis preliminar ha indicado que el PMA necesitará personal con conocimientos técnicos en los siguientes ámbitos: i) la transición a las normas internacionales de contabilidad; ii) cambios en los flujos de los procesos institucionales; iii) gestión de activos; y iv) preparación de políticas, procedimientos y manuales de orientación. Además, se necesitará financiación para viajes y capacitación para la aplicación de las nuevas políticas y los nuevos procedimientos.

RECOMENDACIONES

27. El Director Ejecutivo recomienda que la Junta:

- tome nota de la información contenida en el documento y de los cambios propuestos en las políticas contables y la presentación de información contable, tal y como se expone en el párrafo 19 del presente documento;
- respalde la propuesta de adopción de las normas internacionales de contabilidad;
- pida a la Secretaría que informe de nuevo al respecto a la Junta en 2006 presentando lo siguiente:
 - i) un informe sobre los progresos realizados en la transición hacia las normas internacionales de contabilidad, que incluya estimaciones de costos y propuestas de financiación;
 - ii) las modificaciones propuestas del Estatuto, el Reglamento General y el Reglamento Financiero del PMA;
 - iii) una propuesta de recomendación acerca de las normas externas más apropiadas para el PMA.



ANEXO I — TRANSICIÓN HACIA LAS NORMAS CONTABLES INTERNACIONALMENTE RECONOCIDAS

Repercusión en la presentación de informes en el PMA

NIC/NIIF	NICSP	Cambios necesarios en el PMA	Repercusiones
<p>NIC 1 – Presentación de estados financieros</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Contabilidad anual ➤ Estado de la evolución del capital ➤ Declaración de inventarios y del activo fijo en el balance general 	<p>NICSP 1 – Presentación de estados financieros</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Presentación de informes financieros anuales en lugar de bienales ➤ Estado de la evolución de los fondos y reservas, por separado ➤ Capitalización de inventarios y activo fijo 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Necesidad de presentar los informes y realizar las auditorías con periodicidad anual (enmienda del Estatuto, el Reglamento General y el Reglamento Financiero) ➤ Ninguna en relación con el estado de los fondos y reservas ➤ Véanse las NIC 2 y 16
<p>NIC 2 – Inventarios</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Consignación de inventarios en el balance general 	<p>NICSP 12 – Inventarios</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Capitalización de existencias destinadas al consumo ➤ Valoración de los productos básicos no suministrados a los beneficiarios en la fecha de presentación del informe financiero 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Mejor gestión de las existencias de productos básicos ➤ Necesidad de valorar las existencias de productos básicos mantenidas en distintos lugares de todo el mundo, los suministros y todas las demás reservas destinadas a ser consumidas o revendidas ➤ Esfera importante en la que se necesitan cambios ➤ Revisión del Reglamento General



ANEXO I — TRANSICIÓN HACIA LAS NORMAS CONTABLES INTERNACIONALMENTE RECONOCIDAS

Repercusión en la presentación de informes en el PMA

NIC/NIIF	NICSP	Cambios necesarios en el PMA	Repercusiones
<p>NIC 7 – Estados de flujos de efectivo</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Clasificación del efectivo por actividades operacionales, de inversión y de financiación ➤ Las divisas deben traducirse en un tipo de cambio que se aproxime a las fases reales 	<p>NICSP 2 – Estados de flujo de efectivo</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Sin cambios ➤ Examen del uso de los tipos de cambio de las Naciones Unidas 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Ninguna ➤ Los tipos de cambio de las Naciones Unidas se fijan por adelantado y son inferiores a los tipos reales del mercado, con posibles variaciones para aproximarse a las tasas reales
<p>NIC 8 – Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Criterios y orientaciones para los reajustes con respecto al ejercicio 	<p>NICSP 3 – Superávit/déficit neto del ejercicio, errores fundamentales y cambios en las políticas contables</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Cuantificación del impacto sobre el ejercicio anterior de los cambios en las políticas contables 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ La conversión a las NIC o las NICSP exigiría unos análisis amplios de los efectos de los cambios ➤ Habría que volver a presentar la información financiera del ejercicio anterior ➤ Repercusiones considerables
<p>NIC 10 – Hechos posteriores a la fecha del balance</p>	<p>NICSP 14 – Hechos posteriores a la fecha de los estados financieros</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Sin cambios 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Ninguna
<p>NIC 11 – Contratos de construcción</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Tratamiento de los costos de construcción de los edificios 	<p>NICSP 11 – Contratos de construcción</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Examen de los arreglos vigentes en la Sede y sobre el terreno 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Repercusiones limitadas, pero necesidad de procedimientos contables y de contabilización
<p>NIC 12 – Impuestos sobre las ganancias</p>			



ANEXO I — TRANSICIÓN HACIA LAS NORMAS CONTABLES INTERNACIONALMENTE RECONOCIDAS

Repercusión en la presentación de informes en el PMA

NIC/NIIF	NICSP	Cambios necesarios en el PMA	Repercusiones
		<ul style="list-style-type: none"> ➤ No se aplica 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Ninguna
<p>NIC 14 – Información por actividades sectoriales</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Información por tipos de productos y servicios y por zonas geográficas de actividad 	<p>NICSP 18 – Información por actividades sectoriales</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Las categorías de programas del PMA pueden considerarse actividades sectoriales 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Las actividades sectoriales deben definirse claramente y todos los costos deben asignarse en consecuencia, inclusive: <ul style="list-style-type: none"> – Inventarios y activos fijos por actividades sectoriales – TTAM, OCOD y CAD por actividades sectoriales ➤ Sin repercusiones de importancia
<p>NIC 16 – Inmovilizado material</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Consignación del activo fijo y estimación de su vida útil 	<p>NICSP 17 – Inmovilizado material</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Capitalización y amortización del activo fijo 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Mejora de la gestión de activos ➤ Necesidad de mantenimiento de registros de los activos fijos, de determinación de la vida económica de los activos y los planes de amortización ➤ Disponibilidad de los registros básicos ➤ Esfera importante en la que se necesitan cambios ➤ Las NICSP tienen un período de gracia de cinco años



ANEXO I — TRANSICIÓN HACIA LAS NORMAS CONTABLES INTERNACIONALMENTE RECONOCIDAS

Repercusión en la presentación de informes en el PMA

NIC/NIIF	NICSP	Cambios necesarios en el PMA	Repercusiones
<p>NIC 17 – Contratos de arrendamiento</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Consignación de los contratos de arrendamiento capitalizados y en marcha respecto de los arrendadores y los arrendatarios 	<p>NICSP 13 – Contratos de arrendamiento</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Consignación de los contratos de arrendamiento 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Necesidad de consignar los contratos de arrendamiento de los locales de oficinas, incluido el alquiler de la Sede
<p>NIC 18 – Ingresos ordinarios</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Consignación de los ingresos al justo valor de las cantidades percibidas o pendientes de cobro ➤ Ingresos en concepto de servicios prestados hasta la fase de terminación en la fecha del balance 	<p>NICSP 9 – Ingresos ordinarios/recursos por transacciones con contraprestación</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Valoración de las contribuciones en especie y servicios en su valor justo ➤ Determinación del momento del asiento de los ingresos 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Necesidad de una interpretación clara de la valoración de las contribuciones en especie y servicios (cambios en el Estatuto, el Reglamento General y el Reglamento Financiero del PMA) ➤ Tratamiento uniforme de todos los ingresos, incluidos los fondos fiduciarios ➤ Examen de las actuales políticas de contabilidad en valores devengados ➤ Repercusiones moderadas



ANEXO I — TRANSICIÓN HACIA LAS NORMAS CONTABLES INTERNACIONALMENTE RECONOCIDAS

Repercusión en la presentación de informes en el PMA

NIC/NIIF	NICSP	Cambios necesarios en el PMA	Repercusiones
NIC 19 – Prestaciones a los empleados		<ul style="list-style-type: none"> ➤ Conclusión de licencias, prestaciones por cese en el servicio y otras retribuciones a los empleados ➤ Conclusión de prestaciones al personal de campo ➤ Determinación y contabilización de las prestaciones después del cese en el servicio 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Determinación precisa de todas las futuras prestaciones al personal ➤ Caja Común de Pensiones del Personal (CCPP) de las Naciones Unidas ➤ Esfera importante en la que se necesitan cambios
NIC 20 – Contabilización de las subvenciones públicas	<ul style="list-style-type: none"> ➤ En preparación 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Por determinar 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ No significativas
NIC 21 – Efectos de las variaciones cambiarias	NICSP 4 – Efectos de las variaciones cambiarias	<ul style="list-style-type: none"> ➤ El PMA utiliza los tipos de cambio de las Naciones Unidas, lo que está en consonancia con las normas 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ No significativas
NIC 23 – Costos de los préstamos	NICSP 5 – Costos de los préstamos	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Sin cambios 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Ninguna
NIC 24 – Información relativa a las partes vinculadas	NICSP 20 – Información relativa a las partes relacionadas		





ANEXO I — TRANSICIÓN HACIA LAS NORMAS CONTABLES INTERNACIONALMENTE RECONOCIDAS

Repercusión en la presentación de informes en el PMA

NIC/NIIF	NICSP	Cambios necesarios en el PMA	Repercusiones
		<ul style="list-style-type: none"> ➤ Proceso de examen por desarrollar 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Cierta repercusión
NIC 26 – Planes de jubilación		<ul style="list-style-type: none"> ➤ Devengo de obligaciones en concepto de pensiones 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Consignación de la parte de las variaciones actuariales del fondo de pensiones de las Naciones Unidas
NIC 27 – Estados financieros consolidados y contabilización de las participaciones en las filiales	NICSP 6 – Estados financieros consolidados y tratamiento contable de las entidades controladas	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Revisión de las cuentas especiales 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Cierta repercusión
NIC 28 – Contabilización de las inversiones en entidades asociadas	NICSP 7 – Contabilización de las inversiones en entidades asociadas	<ul style="list-style-type: none"> ➤ No se aplica 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Ninguna
NIC 29 – Presentación de información financiera en las economías hiperinflacionarias	NICSP 10 – Presentación de información financiera en las economías hiperinflacionarias	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Revisión de activos y pasivos en países de riesgo 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Repercusión limitada
NIC 30 – Bancos e instituciones financieras similares		<ul style="list-style-type: none"> ➤ No se aplica 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Ninguna
NIC 31 – Información financiera sobre participaciones en empresas conjuntas	NICSP 8 – Información financiera sobre participaciones en empresas conjuntas		

ANEXO I — TRANSICIÓN HACIA LAS NORMAS CONTABLES INTERNACIONALMENTE RECONOCIDAS

Repercusión en la presentación de informes en el PMA

NIC/NIIF	NICSP	Cambios necesarios en el PMA	Repercusiones
		<ul style="list-style-type: none"> ➤ No se aplica 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Ninguna
<p>NIC 32 – Instrumentos financieros: consignación y presentación de información</p>	<p>NICSP 15 – Instrumentos financieros: consignación y presentación de información</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Valoración de las inversiones 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Valoración al precio de mercado ➤ Repercusión limitada
<p>NIC 33 – Rendimiento por acción</p>		<ul style="list-style-type: none"> ➤ No se aplica 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Ninguna
<p>NIC 34 – Información financiera intermedia</p>		<ul style="list-style-type: none"> ➤ No se aplica 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Ninguna
<p>NIC 36 – Deterioro del valor de los activos</p>	<p>NICSP 21 – Deterioro del valor de los activos que no generan efectivo</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ En el marco de la aplicación de la capitalización 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Cierta repercusión
<p>NIC 37 – Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes</p>	<p>NICSP 19 – Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Adopción del principio de cumplimiento para la contabilización de los gastos ➤ Introducción de pasivos contingentes 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Esfera importante en la que se necesitan cambios





ANEXO I — TRANSICIÓN HACIA LAS NORMAS CONTABLES INTERNACIONALMENTE RECONOCIDAS

Repercusión en la presentación de informes en el PMA

NIC/NIIF	NICSP	Cambios necesarios en el PMA	Repercusiones
		y de eventuales provisiones y compromisos	
NIC 38 – Activos intangibles		➤ Examen de todos los activos intangibles	➤ Repercusión limitada
NIC 39 – Instrumentos financieros: consignación y valoración		➤ No determinados	➤ Repercusión limitada
NIC 40 – Inversiones inmobiliarias	NICSP 16 – Inversiones inmobiliarias	➤ No se aplica	➤ Ninguna
NIC 41 – Agricultura		➤ No se aplica	➤ Ninguna

ANEXO I — TRANSICIÓN HACIA LAS NORMAS CONTABLES INTERNACIONALMENTE RECONOCIDAS

Repercusión en la presentación de informes en el PMA

NIC/NIIF	NICSP	Cambios necesarios en el PMA	Repercusiones
NIIF 1 – Primera aplicación de las NIIF	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Incluida en cada una de las normas NICSP 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Sólo orientación 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Asistencia en el proceso de adopción
NIIF 2-6 – Pagos basados en acciones, concentraciones de empresas, contratos de seguro, activos no corrientes mantenidos para la venta y la interrupción de actividades, exploración y evaluación de los recursos minerales		<ul style="list-style-type: none"> ➤ No se aplica 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Ninguna

Nota: Varias de las normas NIC han sido sustituidas, lo que produce cierta discontinuidad en la numeración.



ANEXO II

NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD

Marco normativo del PMA – Estatuto, Reglamento General y Reglamento Financiero del PMA

El Estatuto, el Reglamento General y el Reglamento Financiero del PMA (“la reglamentación”) se han sometido a examen con el fin de determinar si es preciso introducir algún cambio para que el PMA pueda completar la transición desde su práctica actual, consistente en preparar informes financieros bienales basados en las UNSAS vigentes, hasta un sistema de presentación anual de información financiera basada en normas contables internacionales, como las NIC/NIIF o las NICSP.

La reglamentación no prohíbe al PMA adoptar normas internacionales de contabilidad siempre que i) las UNSAS se enmienden de modo que permitan la adopción de normas de contabilidad internacionalmente reconocidas, y ii) el PMA siga produciendo estados financieros comprobados para el ejercicio, además de los estados financieros comprobados anuales. No obstante, a largo plazo será prudente introducir enmiendas en las siguientes normas del PMA:

- i) El Artículo XIV del Estatuto dispone que el Director Ejecutivo presente estados financieros bienales junto con el informe del Auditor Externo. Este artículo necesitaría una simple enmienda para sustituir la referencia al carácter bienal por otra al carácter anual.
- ii) El Artículo XIII.6 del Reglamento General relativo a la determinación del valor de las promesas de contribución en productos y servicios quizá haya de enmendarse para indicar que esas contribuciones han de consignarse a su justo valor, de acuerdo con las normas internacionales de contabilidad.
- iii) Los Artículos XI.1 y XII.3 del Reglamento General tal vez necesiten nuevas disposiciones para facilitar la consignación de los productos básicos como inventario.
- iv) Según el Artículo 13.1 del Reglamento Financiero, el PMA debe preparar estados financieros de conformidad con las UNSAS. Por consiguiente, a menos que las UNSAS se modifiquen con el fin de adaptarlas a las normas contables que acabe por elegir el PMA, este artículo habrá de enmendarse para que el PMA pueda completar la transición a la adopción de las nuevas normas. Sin embargo, durante el período de transición, el PMA puede aplicar normas de presentación de informes mejoradas que se ajusten a las normas internacionales y, al mismo tiempo, seguir cumpliendo las UNSAS, lo que ofrece un margen de flexibilidad y no impide la introducción de normas de presentación de datos financieros más estrictas que las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas.
- v) Artículo 1.1 del Reglamento Financiero. Definición. Se volverá a definir la expresión “ejercicio económico” con el fin de permitir la presentación de información financiera con periodicidad anual, sin modificar el período de dos años previsto para el Plan de Gestión ni la estimación de los recursos.

Antes de que se adopten plenamente de las normas internacionales de contabilidad, la Secretaría se propone emprender un examen completo de la reglamentación y presentar propuestas a la Junta y la dirección superior, para su aprobación, tal y como se estipula en el Estatuto, el Reglamento General y el Reglamento Financiero.



LISTA DE SIGLAS

AD	Departamento de Administración
ADF	Dirección de Finanzas
CAD	Costos de apoyo directo
CCA	Evaluación común del país
CCAAP	Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto
CCPP	Caja Común de Pensiones del Personal
ECOSOC	Consejo Económico y Social
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
FIC	Federación Internacional de Contadores
GAAP	principios de contabilidad generalmente aceptados
JNIC	Junta de Normas Internacionales de Contabilidad
NIC	Normas internacionales de contabilidad
NICSP	Normas internacionales de contabilidad del sector público
NIIF	Normas internacionales de información financiera
OCDE	Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos
OCOD	Otros costos operacionales directos
OEDB	Oficina de Presupuesto
OTAN	Organización del Tratado del Atlántico Norte
TTAM	Costos de transporte terrestre, almacenamiento y manipulación
UE	Unión Europea
UNSAS	Normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas
WINGS	Sistema Mundial y Red de Información del PMA

